



DECRETO N°**586**/2017.-ARICA, 18 de enero de 2017.-

## **VISTOS:**

- a) Ordinario N°449, de fecha 10 de agosto de 2016, de Administrador Municipal, que solicita contratación de publicación via convenio marco de una publicación en el diario la Estrella de Arica, en el marco del programa "Recuperación de Barrio IMA/MINVU", Barrio Río San José.-
- b) Fotocopia Orden de compra N°2585-1454-CM16.-
- c) Factura electrónica Nº194666, de fecha 19/08/16, a nombre de Empresa Periodística El Norte S.A.-
- d) Memorándum N°831, de fecha 14 de diciembre de 2016, de Dirección de Administración y Finanzas, que solicita investigación sumaria y ordenar el pago del servicio contratado.-
- e) Registro de correspondencia N°24412, de fecha 15 de diciembre de 2016, de Administrador Municipal, que ordena proceder con lo solicitado.-
- f) Decreto Alcaldicio N°158, de fecha 06 de enero de 2016, que instruye Investigación sumaria respecto al caso.-
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602,-

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por la empresa Periodística El Norte S.A., R.U.T. N°84.295.700-1, por concepto de servicios de una publicación en el diario la Estrella de Arica, esto en el marco del programa "Recuperación de Barrios convenio IMA/MINVU - Barrio Río San José", requerimiento solicitado por SECPLAN, cuyo valor total asciende a \$595.000.I.V.A. incluido.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta Nº114.05.23.011.004.002 – Fondo de Terceros.Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y
Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RDO ESPINDOLA ROJA ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO:
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/dmc.-

SECRETARIA MUNICIPAL

ok-co